



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: jueves, 23 de Julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COBETA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Impuestos Directos	40.490,00
CAPITULO 2. Impuestos Indirectos	1.500,00
CAPITULO 3. Tasas y Otros Ingresos	27.660,00
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	75.042,78
CAPITULO 5. Ingresos Patrimoniales	60.500,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	28.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0,00



CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	233.192,78

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Gastos de Personal	122.591,78
CAPITULO 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	81.650,00
CAPITULO 3. Gastos Financieros	300,00
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	650,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6. Inversiones Reales	28.001,00
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	233.192,78

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

Secretaria- Interventora.....1

Personal Laboral:

Ayuda a Domicilio.....2

Peón servicios múltiples.....1

Peón Plan empleo Zonas Rurales Deprimidas:.....1

Peón Plan Empleo.....1

Contra a aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cobeta 17 de julio 2026.El Alcalde. Fdo. Pedro Luis Hernández Berbería

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 49ec6026e5c75e5e1fec90d558eee761200dc467